



RESOLUCIÓN O N° 0685 /

MAT.: Determina características de impresión de la cédula oficial, Plebiscito Constitucional del 17 de diciembre de 2023.

SANTIAGO, 10 NOV 2023

V I S T O:

Lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, en el artículo 69 letra e) de la Ley N° 18.556, Orgánica Constitucional sobre Sistema de Inscripciones Electorales y Servicio Electoral, y el artículo 159 de la Constitución Política de la República.

R E S U E L V O:

1. Determinínase que la cédula oficial de votación que se utilizará en el Plebiscito Constitucional del domingo 17 de diciembre de 2023 tendrá las siguientes características de impresión de los datos que contiene:

- a) La tipografía de todos los textos corresponderá a la familia de las letras Arial;
- b) La tipografía de las letras que identificarán el texto de la pregunta corresponderá a Arial Bold, cuerpo 16, altas y bajas;
- c) La tipografía de las letras que identificará las preferencias "A favor" o "En Contra", corresponde a Arial Bold, cuerpo 14, altas y bajas; y
- d) En el talón superior se estampará la expresión "Plebiscito", en Arial Bold, cuerpo 21 altas; y la tipografía de la palabra "Constitucional 2023", corresponde a Arial Bold, cuerpo 16 altas.

2. Publíquese la presente resolución en el sitio electrónico del Servicio Electoral.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



ECB/JPUD/RLPM/RIA/cga

Distribución

- Dirección
- Subdirección Registro, Inscripciones y Acto Electoral
- División de Procesos Electorales
- Oficina de Gestión Documental

